

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Secretaría General del Pleno

FIRMA Y FECHA:

JORGE JUAN RODRÍGUEZ CONEJO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por decreto de 30 de enero de 2024,

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAS MAYORES Y VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE UN PROGRAMA DE VIAJES PARA LAS PERSONAS MAYORES DE GETAFE. (EXPTE. N.º 553/2024/CNT).

Vista la proposición de referencia de 17 de julio de 2024; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Personas Mayores y Vivienda de 17 de mayo de 2024; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de insuficiencia de medios de la Adjunta jefa de Sección Mayo de 21 de mayo de 2024 con el conforme del Jefe de Personal; los informes de la Adjunta Jefa de Sección de Mayor de 22 de mayo y 17 de julio de 2024; el informe de Planificación y Gestión Económica de 24 de mayo de 2024; el informe de Asesoría Jurídica de 5 de julio de 2024; informe de la Intervención General Municipal de 17 de julio de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el servicio de un programa de viajes para

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Secretaría General del Pleno

las personas mayores de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (146.500,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23121 22609 denominada "Actividades Culturales y Deportivas. Mayor, RCs n.º 220240004470 y n.º 220249000185, con el siguiente reparto por anualidades:

- Ejercicio 2024: 29.000,00€ incluido IVA (23.966,94€ más 5.033,06€ correspondientes al 21% de IVA).
- Ejercicio 2025: 74.000,00€ incluido IVA (61.157,03€ más 12.842,97€ correspondientes al 21% de IVA).
- Ejercicio 2026: 43.500,00€ incluido IVA (35.950,41€ más 7.549,59 € correspondientes al 21% de IVA).

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 2 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2025 y 2026, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Getafe.